



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2019	13	08	05	P00797
------	----	----	----	--------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., QUE OTORGA EL
ECON. VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



CAPITAL SUSCRITO: USD \$620.800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 546.000,00

TOTAL DEL CAPITAL: USD \$ 1'166.800,00

(DI 3 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los doce (12) días de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece: el Econ. VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, dos, seis, uno, dos, dos, guion, dos (130526122-2), de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., con RUC 1391766904001; bien instruido por



Nº TRAMITE: 15767-0041-19 12/03/19 14:44

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 20174

mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil que se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estado Social, de conformidad con la siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte el Señor **ECO. VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por la **A JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, celebrada el día seis de Marzo del dos mil diecinueve, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta de septiembre del dos mil nueve, ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez Notaria Cuarta del Cantón de Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el trece de octubre del dos mil nueve, con un capital de ochocientos dólares americanos;



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

B) Mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre del dos mil doce ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez Notaria Cuarta del Cantón de Manta se realizó el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía en la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES. C) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de Noviembre del dos mil diecisiete ante el Dr. Diego Chamorro Pepinosa se realizó el AUMENTO DE CAPITAL de la compañía en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS D) La Junta General de Accionista celebrada el seis de Marzo del dos mil diecinueve acordó los siguientes actos societarios: UNO) Autorizar al Econ. Vicente Antonio González Limongi en su calidad de Gerente General de HGL&M CONSTRUCCIONES S.A para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el Aumento de Capital Social de la compañía por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$ 546.000,00) dividido en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (546.000,00) nuevas acciones ordinarias y normativas de un dólar (1,00) de los Estados Unidos de Norte América cada una las mismas que se realizaran en numerarios en forma proporcional y preferencial en función de las acciones a ser adquiridas por los accionistas dicho aporte se realizara dentro de los 30 días subsiguiente a la inscripción del Registro Mercantil y al realizarse el correspondiente tramite en la Superintendencia de Compañías, en la cuenta corriente No. 0743297-6 del Banco Pacifico S.A. perteneciente a la Compañía. DOS): Realizar la consiguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía, en lo que respecta el capital. TRES) Autorizar al señor ECO. VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., para que dé cumplimiento a lo acordado en esta Junta de Accionistas. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Por los antecedentes señalados, el señor **ECO. VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, manifiesta que de acuerdo al ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A. celebrada el día seis de Marzo del dos mil diecinueve la misma que en copia certificada forma parte consustancial del presente instrumento público tiene a bien celebrar la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por el cual se aumenta el capital de esta empresa en la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$1'166.800,00), con lo que el capital suscrito y pagado de la referida compañía queda fijado en un monto total de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$1'166.800,00), dividido en UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS acciones de un dólar americano cada una. El capital materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por los prenombrados accionistas con aporte en numerario; toda vez que dicho aporte servirá para invertir en la diferentes obras que ejecuta la compañía y coadyuvará en las labores realizadas para el cumplimiento de las obligaciones predeterminadas de la empresa ya que solventará de gran forma las obligaciones pendientes a cumplir en el estricto desempeño de su objeto social; también indica que dichos aportes se deberán depositar en la cuenta corriente Nro. 0743297-6 del Banco Pacifico S.A. perteneciente a HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., dentro de los treinta días subsiguientes a la inscripción de la correspondiente escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil; así mismo plantea que dicho aporte se realizará de forma proporcional y preferente en función de las acciones a ser adquiridas por



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

cada uno de los accionistas. **CLAUSULA CUARTA: REFORMAR AL ESTATUTO SOCIAL.-** Por todo lo anterior expuesto, se procede a reformar las cláusulas del estatuto social de la Compañía HGL & M CONSTRUCCIONES S.A., las cuales quedarán de la siguiente manera

QUINTA.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (USD \$ 1'166.800,00), dividido en UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas. **SEXTA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Se establece como capital autorizado de la compañía la cantidad DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'333,600.00), el que de igual forma se dividirá en acciones de un dólar; acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, y su numeración será sucesiva de las ya existentes. **SEPTIMA: TÍTULOS DE ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero cero uno (00001) al UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (1'166.800) y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías y serán autorizadas por las firmar del Presidente y del Gerente General de la Compañía o por quienes haga sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. **DECIMA SEPTIMA: DEL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL INICIAL.-** El capital de la compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito, distribuido entre sus

accionistas y pagado en la forma establecida en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE ACCIONES
Vicente Antonio González Limongi	\$ 310.400,00	\$ 274.000,00	\$ 274.000,00	584.400
Rildo Ely González Limongi	\$ 155.200,00	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00	291.200
Marcos Raúl Muguerra Arévalo	\$ 155.200,00	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00	291.200
TOTAL	\$ 620.800,00	\$ 546.000,00	\$ 546.000,00	1'166.800

CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Para efecto legales, el representante legal de la compañía Eco. VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento que el aumento de capital y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el Acta de Junta General de Accionista que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado expresamente el Abogado Juan Carlos González Limongi , abogado de la compañía, para realizar todos los trámites necesario para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital. Inserte y agregue a usted, señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se acompaña a ella y lo demás que fuere menester para toda validez



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

legal de esta escritura pública.- Minuta firmada por el Abogado Juan Carlos González Limongi, matrícula 13-2003-126 F.A. Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí, la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma con la comunidad de acto. Doy fe.-



f) Econ! Vicente González Limongi

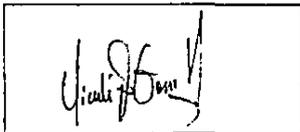
C.C. No.- 130526122-2

GERENTE GENERAL HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305261222

Nombres del ciudadano: GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJARAN/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA PALACIOS ANA LUISA

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: GONZALEZ T VICENTE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LIMONGI TOALA MELVA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-205-15431



193-205-15431

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130526122-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIJIAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA LUISA VERA PALACIOS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO BANCARIO V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ Y VICENTE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LIMONGI TOALA MELVA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-26

DIRECCIÓN GENERAL FORMA DEL CEECANTO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

CNE

034 JUNTA No. 034 - 102 NUMERO 1305261222 CÉDULA

GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA CANTÓN ZONA: 1

MANTA PARROQUIA




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 4 de febrero de 2019

Diego Sarmiento Pajinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-004-000006149



20191308005P00797

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P00797						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2019, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391766904001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	546000.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P00797						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2019, (10:01)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	13917669040 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO (A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**

En la ciudad de Manta, a las diez horas, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve en las oficinas de la Compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, ubicada en las calles 12 y 13 y avenida 2, Edificio Del Bank, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**:

ACCIONISTAS

Eco. Vicente Antonio González Limongi	USD 10.400,00
Arq. Rildo Ely González Limongi	USD 158.200,00
Ing. Marcos Raúl Mugerza Arévalo	USD 155.200,00
TOTAL	USD 620.800,00

Como Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, actúa el Arq. Rildo Ely González Limongi, y como secretario Ad-Hoc el Eco. Vicente Antonio González Limongi, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a firmar la lista de asistentes, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, resuelve en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad tratar los siguientes punto del orden del día: -----

PUNTO UNO: Autorizar al Econ. Vicente Antonio González Limongi en su calidad de Gerente General de HGL&M CONSTRUCCIONES S.A para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el Aumento de Capital Social de la compañía por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$ 546.000,00) dividido en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (546.000,00) nuevas acciones ordinarias y normativas de un dólar (1,00) de los Estados Unidos de Norte América cada una las mismas que se realizaran en numerarios en forma proporcional y preferencial en función de las acciones a ser adquiridas por los accionistas dicho aporte se realizara dentro de los 30 días subsiguiente a la inscripción del Registro Mercantil y al realizarse el correspondiente tramite en la Superintendencia de Compañías, en la cuenta corriente No. 0743297-6 del Banco Pacifico S.A. perteneciente a la Compañía.-----

PUNTO DOS: Realizar la consiguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía, en lo que respecta el capital.-----

PUNTO TRES: Autorizar al señor **ECO. VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, para que dé cumplimiento a lo acordado en esta Junta de Accionistas.-----

ANALISIS DEL PUNTO UNO: toma la palabra el Arq. Rildo González Limongi quien manifiesta que en virtud del giro del negocio es necesario realizar un Aumento de Capital de la compañía por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$ 546.000,00) dividido en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (546.000,00); por ello indica que es necesario autorizar al Econ. Vicente Antonio González Limongi en su calidad de Gerente General de HGL&M CONSTRUCCIONES S.A para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar dicho Aumento de Capital. Toda vez que dicho aporte servirá para invertir en la diferentes obras que ejecuta la compañía y coadyuvará en las labores realizadas para el cumplimiento de las obligaciones predeterminadas de la empresa ya que solventará de gran forma las obligaciones pendientes a cumplir en el estricto desempeño de su objeto social; también indica que dichos aportes se deberán

Dirección: Avenida 2 entre Calles 12 y 13, Edif. Del Bank – Ofic. 311

Teléfono: (05) 2 627-279 – Correo: gerencia@hgl-m.com



depositar en la cuenta corriente Nro. 0743297-6 del Banco Pacifico S.A. perteneciente a HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., dentro de los 30 días subsiguientes a la inscripción de la correspondiente escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil; así mismo plantea que dicho aporte se realizará de forma proporcional y preferente en función de las acciones a ser adquiridas por cada uno de los accionistas; por lo que el Ing. Muguierza pide que se realicen dentro de los 30 días subsiguientes, tiempo necesario para hacer el depósito de la forma acordada en este contrato .-----

ANALISIS PUNTO DOS: Toma la palabra el Eco. Antonio González Limongi y manifiesta que además de realizar el aumento de capital se debe realizar la consiguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía por ello se debe modificar las cláusulas quinta, sexta, séptima, décima séptima del estatuto social del estatuto social de la compañía-----

ANALISIS PUNTO TRES: Toma la palabra en Arq. Rildo González quien indica que se debe Autorizar al señor **ECO. VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.**, para que dé cumplimiento a lo que se acuerde en esta Junta de Accionistas.-----

RESOLUCION PUNTO UNO: Se autoriza al Econ. Vicente Antonio González Limongi en su calidad de Gerente General de HGL&M CONSTRUCCIONES S.A para que suscriba todo cuanto documento fuere necesario para realizar el Aumento de Capital Social de la compañía por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$ 546.000,00) dividido en QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (546.000,00). Dado que los accionistas están de acuerdo con que el aporte para el Aumento de Capital de la compañía sea en numerario en forma proporcional y preferencia en función de las acciones a ser adquiridas por los accionistas dicho aporte se realizara dentro de los 30 días subsiguiente a la inscripción del Registro Mercantil y al realizarse el correspondiente tramite en la Superintendencia de Compañías, en la cuenta corriente No. 0743297-6 del Banco Pacifico S.A. perteneciente a la Compañía.-----

RESOLUCION PUNTO DOS: Se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la Compañía por ello se autoriza modificar las cláusulas quinta, sexta, séptima, décima séptima del estatuto social del estatuto social de la compañía de la siguiente manera: **QUINTA.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (USD \$ 1'166.800,00), divididos UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas. **SEXTA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Se establece como capital autorizado de la compañía la cantidad DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'333,600.00), el que de igual forma se dividirá en acciones de un dólar; acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, y su numeración será sucesiva de las ya existentes. **SEPTIMA: TÍTULOS DE ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero cero uno (00001) a UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (1'166.800) y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías y serán autorizadas por las firmar del Presidente y del Gerente General de la Compañía o por quienes haga sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones. **DECIMA SEPTIMA: DEL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL INICIAL.-** El capital de la compañía es de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS acciones,



ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito, pagado y distribuido entre sus accionistas, de la siguiente forma:

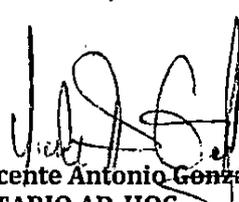
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Vicente Antonio González Limongi	\$ 310.400,00	\$ 274.000,00	\$ 274.000,00	584.400
Rildo Ely González Limongi	\$ 155.200,00	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00	291.200
Marcos Raúl Muguierza Arévalo	\$ 155.200,00	\$ 136.000,00	\$ 136.000,00	291.200
TOTAL	\$ 620.800,00	\$ 546.000,00	\$ 546.000,00	1'166.800

RESOLUCION PUNTO TRES: Se autorizar al señor ECO. VICENTE ANTONIO GONZÁLEZ LIMONGI, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., para que dé cumplimiento a lo acordado y aprobado en esta Junta de Accionistas

El secretario Ad-Hoc de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, solicita un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Una vez elaborada, la misma es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna, se da por concluida la sesión, procediendo los accionistas presentes a estampar su firma y rúbrica al pie de la presente Acta. Se levanta la sesión, firmando para el efecto, los señores Eco. Vicente Antonio González Limongi, Accionista, Arq. Rildo Ely González Limongi, Accionista, Ing. Marcos Raúl Muguierza Arévalo, Accionista

Certificación.-

En mi calidad de Secretario AD-HOC de Junta Universal Extraordinaria de la Compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., tengo a bien certificar que la presente Acta de Junta de accionistas celebrada en la ciudad de Manta, a las diez horas, a los 06 días del mes de Marzo del 2019 es de igual contenido que la original, la misma que reposa en el correspondiente libro de Actas de Juntas de la Compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.


Eco. Vicente Antonio González Limongi
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 29 Septiembre de 2014.

Economista.

VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

C.C. No. 130526122-2

Dirección: Avenida 2 entre las calles 12 y 13, edificio del Bank, 3er Piso oficina 311.

Ciudad: Manta.

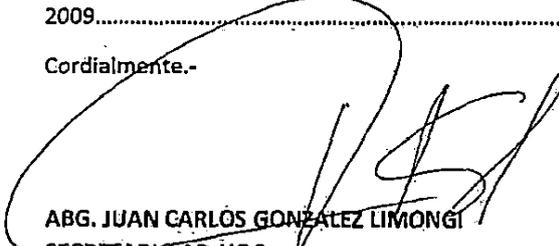
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de la **Compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.** celebrada el día **NOVIANA** 26 de diciembre del 2011, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.....

En virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley.....

La compañía **HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.** se constituyó mediante contrato constante en la Escritura Publica número 6.334 del 30 de Septiembre del 2009, celebrada en la Notaría Publica Cuarta del cantón Manta, a cargo del Doctor. Simón Bolívar Zambrano Vínces., contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante Resolución S.C.DIC.P:09.0497 del 6 de Octubre del 2009 y registrada en el Repertorio Mercantil bajo el número 892 y anotada en el Repertorio General con el número 1694 de fecha 13 de octubre del 2009.....

Cordialmente.-

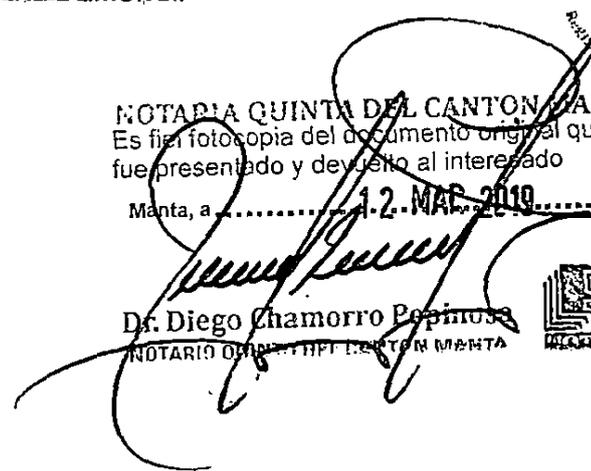

ABG. JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 29 de septiembre de 2014.

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de la Compañía HGL&M CONSTRUCCIONES S.A


VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI.
C.C. 130526122-2


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **12 MAR 2010**


Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 6277

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	901
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	29/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HGL&M CONSTRUCCIONES S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

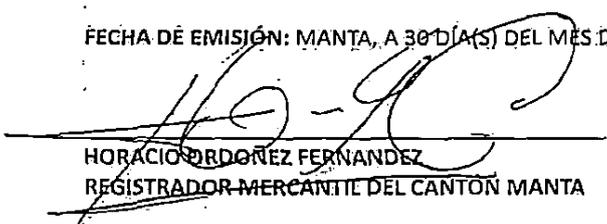
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305261222	GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

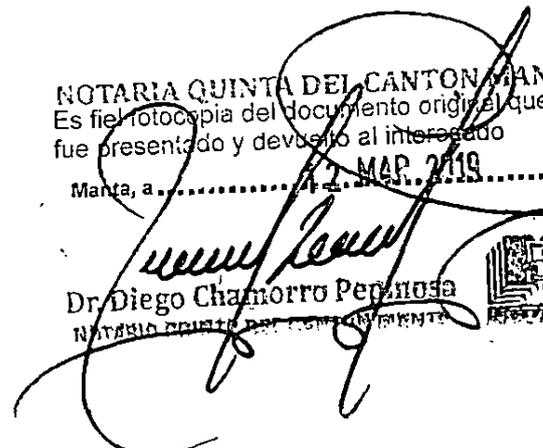

HORACIO B. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 12 MAR 2019


Dr. Diego Chamorro Peralta
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Nº 0072325



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391766904001
 RAZÓN SOCIAL: HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO
 CONTADOR: PALMA MERO MARTHA DEL CARMEN
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 20/10/2009
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Interseccion: CALLE 12 Y 13 Edificio: DEL BANK Oficina: 311 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO DE LA PRODUCCION PRODUBANCO Celular: 0997823734 Telefono Trabajo: 052627279 Fax: 052627279 Email: mfhgjmconstrucciones@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
2		2	
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000916477
 Fecha: 25/08/2016 16:33:43 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391766904001
HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/10/2009
 HOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA.
 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.
 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA HIDRÁULICA.
 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA.
 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES Y ESTACIONES DE TELECOMUNICACION.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTÁ Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: FRENTE AL BANCO DE LA PRODUCCION
 PRODUBANCO Edificio: DEL BANK Oficina: 311 Celular: 0997823734 Telefono Trabajo: 052627279 Fax: 052627279 Email: m1hglmconstrucciones@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/11/2010
 HOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS METALICOS.
 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS MECANICOS Y METALICOS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: FRENTE AL BANCO DE LA PRODUCCION
 PRODUBANCO Edificio: DEL BANK Oficina: 311 Email: hglm@hgl-m.com Celular: 0997823734 Telefono Trabajo: 052627279 Fax: 052627279

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en (02)
 fojas útiles.

12 MAR 2019

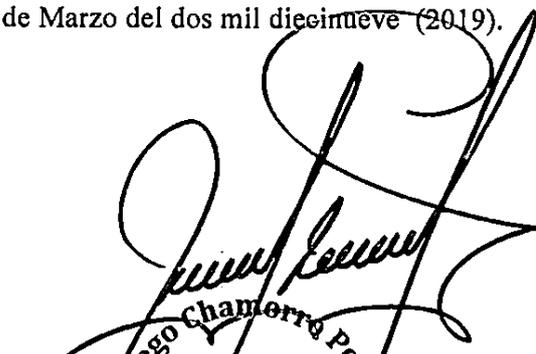
Manta,

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2016000916477
 Fecha: 25/08/2016 16:33:43 PM

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A., QUE OTORGA EL ECON. VICENTE ANTONIO GONZALEZ LIMONGI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de Marzo del dos mil diecinueve (2019).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA




TRÁMITE NÚMERO: 1243



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA:

NÚMERO DE REPERTORIO:	980
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	76
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305261222	GONZALEZ LIMONGI VICENTE ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /12/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 892, REP. 1694, F. 13/10/2009. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA - A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

REGISTRO MERCANTIL

Olga Patricia Chávez de Gómez
OLGA PATRICIA CHÁVEZ ALARCON (DELEGADA DE FIRMA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO BEYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

